

Alpa Corral, 13 de Mayo de 2021.-

DECRETO N° 1727/2021

VISTO:

La necesidad de asignar la Dirección del Centro de Atención Primaria de la Salud “*Dr. Luis Rodolfo Coria*” de la localidad de Alpa Corral, para la ejecución de las tareas que correspondan a esa función.

Y CONSIDERANDO:

Que el Centro de Atención Primaria de la Salud “*Dr. Luis Rodolfo Coria*” de la localidad de Alpa Corral debe contar con una dirección que garantice la prestación de los servicios propios del nosocomio.

Que, para ello, es conveniente asignar la dirección Médica y Técnica al Dr.: Antonio Leonardo César BEVACQUA, D.N.I. N° 20.784.912, M.P. N° 30978, mientras dure su vinculación con la Municipalidad de Alpa Corral, con facultades para la ejecución de las tareas pertinentes al Registro de Unidades de Gestión de Prestaciones de Salud (R.U.Ge.Pre.Sa.).

Que la designación es competencia del Departamento Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49°, inciso 17), de la Ley Orgánica de Municipios y Comunas N° 8102.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: ASÍGNASE la Dirección del Centro de Atención Primaria de la Salud “*Dr. Luis Rodolfo Coria*” de la localidad de Alpa Corral, al Dr. Antonio Leonardo César BEVACQUA, D.N.I. N° 20.784.912, M.P. N° 30978, mientras dure su vinculación con la Municipalidad de Alpa Corral, a los fines de la prestación de los servicios propios del nosocomio, y con facultades para la ejecución de las tareas pertinentes al Registro de Unidades de Gestión de Prestaciones de Salud (R.U.Ge.Pre.Sa.).

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MARCELA KARINA PEREYRA
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal